



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE
UN ACTO ADMINISTRATIVO."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2022070003455** del 16 de mayo de 2022, se dio por terminado el nombramiento provisional definitivo en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema general de participación al señor **NELSON ANDRES DIEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.465.528**, quien venía laborando como docente de aula, en el nivel de básica primaria, en La institución Educativa Rural El Junco, sede Malpaso del municipio de Sabanalarga.

En el mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema general de participación al señor **NELSON ANDRES DIEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.465.528**, Ingeniero Químico, como docente de aula, en el nivel de Básica secundaria en el área de Ciencias Naturales Química, población mayoritaria-post conflicto para la I.E.R LA PAULINA, sede C.E.R JUNTAS, del municipio de Valdivia.

En atención a que en el acto administrativo anteriormente mencionado, se cometieron errores en el nivel de desempeño: Institución Educativa y municipio donde venía laborando



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

el docente, se hace necesario aclararlo parcialmente, en el sentido de indicar que se da por terminado el nombramiento provisional definitivo en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema general de participación al señor **NELSON ANDRES DIEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.465.528**, Ingeniero Químico, quien venía laborando como docente de aula, en el nivel de básica secundaria en el área de Ciencias Naturales Química, en La institución Educativa San Antonio, sede Liceo San Antonio del municipio de Jardín.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto N° **2022070003455** del 16 de mayo de 2022 en el artículo primero, en el sentido de indicar que se da por terminado el nombramiento provisional definitivo en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema general de participación al señor **NELSON ANDRES DIEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.465.528**, Ingeniero Químico, quien venía laborando como docente de aula, en el nivel de básica secundaria en el área de Ciencias Naturales Química, en La institución Educativa San Antonio, sede Liceo San Antonio del municipio de Jardín, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **NELSON ANDRES DIEZ GARCIA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		31/05/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	27/05/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	25/5/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo-Contratista	William Alexander Ocampo Restrepo	31/05/2022
Elaboró:	Mónica Andrea Zapata Barrientos-Profesional Universitaria	Mónica A Zapata Barrientos	25/05/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.